

Núm. 58.087

MAZALEÓN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16-01-2014, se adjudicó el contrato de obras consistentes en "cubrición, cerramiento, iluminación y acabados frontón municipal, 1ª fase", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo. Ayuntamiento Mazaleon
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría
 - c) Numero de expediente. 15/13
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante.
<https://contratacionpublica.aragon.es>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo. Obras
 - b) Descripción. Cubrición, cerramiento, iluminación y acabados frontón municipal, 1ª fase.
 - c) Lote (en su caso). ---
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45261000
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación. Urgente
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Valor estimado del contrato: 128.123,50 euros
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 128.123,50 euros. IVA: 26.905,94 €. Importe total 155.029,44 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación. 16-01-2014
 - b) Fecha de formalización del contrato. 27-01-2014
 - c) Contratista. Construcciones Enrique Boltaina Puyol.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 128.123,50 euros. Importe total 155.029,44 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Mejoras adicionales y ser la única oferta ajustada al pliego de condiciones.

En Mazaleón a 28 de Enero de 2014.- El Alcalde, Mariano San Nicolas Viver.

Núm. 58.338

MAS DE LAS MATAS

D. PEDRO PITARCH CAÑADA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mas de las Matas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que las personas interesadas en el nombramiento deberán reunir las siguientes condiciones:

1º.- Ser español, mayor de edad y residente en Mas de las Matas.

2º.- No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

- Estar impedido física o psíquicamente para la función pública.
- Estar condenado por Sentencia firme y por delito doloso, en tanto no haya obtenido la rehabilitación.
- No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3º.- No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

- Ejercicio de un cargo de elección popular o designación política.
- Ejercer algún tipo de asesoramiento jurídico, ejercicio de la Abogacía y de la Procuradoría.
- Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.